

II Congreso del PCC: Resoluciones

Sobre la política de Formación, Selección, Ubicación, Promoción y Superación de los Cuadros

El II Congreso del Partido considera que, la tesis "Sobre la política, de formación, selección, ubicación, promoción y superación de los cuadros", aprobada por el I Congreso, mantiene su actualidad.

Durante el quinquenio, el Partido, el Estado, la UJC y las organizaciones de masas y sociales han trabajado en la aplicación de esta política y establecieron algunos mecanismos para cumplimentar los principios fijados en la tesis.

En esta etapa, se definieron los requisitos que deben reunir los cuadros para ocupar cargos, así como las normas para realizar los movimientos en los organismos políticos y de masas, y en sus aparatos auxiliares respectivos. También elaboraron la nomenclatura de cargos que deben controlar y los procedimientos para la presentación de las proposiciones de los cuadros que ocuparán los cargos incluidos en esta.

No obstante, se aprecia que, en algunas ocasiones, el Partido ha aprobado determinados movimientos de cuadros sin que los propuestos reúnan las condiciones y requisitos adecuados para el cargo. También se registran incumplimientos de las normas establecidas para el movimiento de los cuadros que forman parte de la nomenclatura, cuyo control es competencia de los órganos dirigentes del Partido. Estas deficiencias se han manifestado con más énfasis en algunos organismos estatales, y los órganos del Partido no han adoptado, en todos los casos, las medidas pertinentes.

Por otra parte, en reiteradas ocasiones, el Partido se ha demorado al realizar los análisis y emitir su criterio sobre las proposiciones de cuadros que le fueron presentadas.

La estabilidad de los cuadros en cargos y responsabilidades específicas es un factor determinante para alcanzar una mejor gestión, consolidar su labor, desarrollar sus aptitudes y enriquecer su experiencia. En ocasiones, se han

realizado movimientos de cuadros sin que estos hayan logrado consolidar y dominar todavía las tareas que venían atendiendo.

La elaboración de los listados de reserva de cuadros con los compañeros más idóneos que pudieran ser promovidos a cada cargo, no recibe aún la atención requerida. Esta insuficiencia ha creado dificultades al momento de analizar las opciones para seleccionar los cuadros.

Los objetivos trazados para la superación teórica y político-ideológica de los cuadros, se alcanzaron en lo fundamental; los resultados del trabajo indican que los esfuerzos en esa dirección fueron fructíferos.

Durante el quinquenio se graduaron en las escuelas provinciales del Partido 1 971 alumnos en el nivel medio, 1 120 en la escuela superior "Nico López" y 356 en el exterior.

En el nivel básico, se graduaron 21 179 alumnos, entre militantes destacados, dirigentes de las organizaciones de base y cuadros de los organismos municipales del Partido, de la UJC y organizaciones de masas.

En el período transcurrido, al mismo tiempo que los trabajadores han hecho un esfuerzo por alcanzar el sexto grado, ha habido un poderoso impulso a la superación cultural de los cuadros. En el Partido esto se ha reflejado en que un alto porcentaje alcanzó la enseñanza superior, y la mayoría, es decir, el 75,5 %, posee la enseñanza media superior vencida, mientras en el año 1975, solo el 16% tenía esta escolaridad.

Un aspecto negativo que aún se observa en la selección de los cuadros para cursar estudios en el país o en el exterior, lo constituye el enviar compañeros con deficiencias en los resultados de su trabajo, lo que ha traído, como consecuencia, que al concluir los estudios son designados para ocupar cargos inferiores, o propuestos para otras responsabilidades que no tienen relación con los conocimientos adquiridos.

Atendiendo a los resultados obtenidos en la aplicación de la política de cuadros aprobada por el I Congreso, y teniendo en cuenta que la experiencia acumulada permite establecer algunas orientaciones generales que posibiliten perfeccionar el trabajo realizado, el II Congreso aprueba la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: La atención al trabajo con los cuadros, no obstante los avances logrados en sentido general, requiere profundización. La elevación del nivel de dirección en las diversas esferas del trabajo partidista y estatal y el avance de la labor organizativa y político-ideológica entre las masas, están unidos inseparablemente a la necesidad de mejorar la formación de los cuadros.

Para lograr estos objetivos, es preciso elaborar y poner en práctica un conjunto de procedimientos y, por otra parte, estudiar y continuar perfeccionando las normas establecidas hasta el momento, y exigir su cumplimiento, con vista a elevar la disciplina y eficiencia de los cuadros.

SEGUNDO: En relación con la nomenclatura de cargos, el Partido debe trabajar para agilizar los procedimientos y evitar que se dilate innecesariamente el proceso de análisis, presentación y aprobación de los movimientos de cuadros que se propongan, especialmente los que se refieren a la nomenclatura cuyo control corresponde al Comité Central.

TERCERO: El Partido debe concentrar sus esfuerzos, en lo adelante, en ejercer un control más eficiente sobre los cargos del Estado que están incluidos en su nomenclatura, por ser esta una de las vías a través de la cual garantiza su papel dirigente de toda la sociedad. Asimismo, pondrá énfasis en que la formación, selección, ubicación, promoción y superación de los cuadros se realice acorde con las necesidades políticas, económicas y sociales del país.

CUARTO: Es preciso mantener actualizada la nomenclatura cuyo control es competencia del Comité Central y de los comités provinciales y municipales, a fin de que abarque todos los cargos fundamentales que el Partido debe controlar.

QUINTO: Será necesario en lo adelante, junto a la adecuada aplicación de la política de selección, ubicación y promoción, elevar los esfuerzos que propendan a lograr una mayor estabilidad de los cuadros en cargos específicos.

SEXTO: Resulta indispensable iniciar la elaboración de las listas de reserva para cada cargo, con los compañeros más idóneos para ser preparados y promovidos a mayores responsabilidades.

SÉPTIMO: Se hace necesario que el Consejo de Ministros, o su Comité

Ejecutivo, establezca las directivas, normas o reglamentos generales, y los procedimientos para la correcta aplicación de la política de cuadros en los organismos de la administración del Estado: y que estos; a su vez, establezcan los reglamentos y procedimientos específicos de cada uno, adecuados a las respectivas características estructurales y funciones.

OCTAVO: Se debe trabajar en el perfeccionamiento de la preparación y superación marxista-leninista de los cuadros. En ello es particularmente importante vincular los estudios políticos con las tareas concretas de la edificación de nuestra sociedad. La preparación y superación de los cuadros debe ser planificada, de manera que comprenda el tipo de curso y el momento en que estos deben asistir a las diferentes escuelas de acuerdo con los conocimientos que posean y los cargos que desempeñan.

NOVENO: Se requiere continuar la labor de perfeccionamiento y consolidación del sistema de escuelas del Partido y de las escuelas nacionales de la UJC y de las organizaciones de masas, de manera que estos centros cumplan en forma cada vez más eficiente su objetivo fundamental de preparar teórica, política e ideológicamente a los cuadros.

DÉCIMO: Debemos continuar trabajando con el objetivo de que los cuadros que han alcanzado el nivel medio superior, de acuerdo con las posibilidades existentes y las necesidades de cada organismo y organización, prosigan sus estudios en las especialidades de la enseñanza superior que guarden relación con la esfera en que trabajan.

UNDÉCIMO: Los cuadros que aún no han vencido el nivel medio superior, deben mantenerse incorporados al estudio hasta alcanzarlo. Para ello, no será necesario utilizar vías o formas especiales o intensivas, sino las establecidas por el MINED.

DUODÉCIMO: Los cuadros que hayan vencido el nivel superior, podrán complementar o actualizar sus conocimientos asistiendo a cursos de posgrado, seminarios y conferencias de acuerdo con los intereses del organismo u organización donde trabaja, la labor que desempeña y su especialidad.

DECIMOTERCERO: Las grandes y complejas tareas planteadas ante el Partido y la Revolución exigen el máximo esfuerzo de todos, por lo cual debe

constituir un objetivo primordial para el Partido, el Estado, la UJC y las organizaciones de masas, elevar la responsabilidad, disciplina, educación y desarrollo de los cuadros.

En consecuencia, el II Congreso encarga al Comité Central del Partido el establecimiento y aplicación de los mecanismos y las medidas que estime pertinentes para la ejecución y control de lo establecido en la tesis de cuadros y de lo planteado en la presente resolución.

Fuente: Resoluciones aprobadas por el II Congreso, p. 387-391